



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-02-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-02-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 2024. Inhábiles los días 10 y 11 de los cursantes. En aquel lapso, Cristian Vásquez Arias, arrió escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 16, 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2024. Inhábiles los días 17 y 18 del presente mes y año. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300320160024601.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario